

# REGLAMENTO DEL PROGRAMA “EC CLUB”

## 1. ORGANIZADOR

El programa de beneficios denominado “EC Club” (en adelante, el “Programa”) es organizado y administrado por Electroodos Córdoba S.C. (en adelante, “EC”), con domicilio en Av. Sabattini 2265 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

## 2. OBJETO

El Programa tiene por objeto fidelizar y premiar a los clientes de EC, mediante la asignación de puntos por sus operaciones comerciales, los cuales podrán ser canjeados por productos/beneficios conforme a las condiciones aquí establecidas.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Programa será válido en:

- \* Sucursales físicas de EC
- \* Canales digitales (web, e-commerce, medios electrónicos)
- \* Cualquier otro canal o punto de contacto que EC habilite

## 4. PARTICIPANTES

Podrán participar del Programa:

- \* Personas humanas mayores de 18 años con DNI válido
- \* Personas jurídicas (empresas) con CUIT válido

En adelante, todos serán denominados “Participantes”.

## 5. REGISTRO Y ADHESIÓN

La adhesión al Programa se realizará de manera automática cuando el Participante:

- \* Manifieste su voluntad de participar en mostrador
- \* Solicite presupuesto
- \* Solicite emisión de factura o remito
- \* Opere a través de canales digitales
- \* O por cualquier otro acto que implique relación comercial con EC

La participación en el Programa implica la aceptación plena de este Reglamento.

EC podrá solicitar información adicional para validar identidad o datos.

## 6. CUENTA DEL PARTICIPANTE

Cada Participante contará con una única cuenta dentro del Programa, asociada a:

- \* DNI (personas físicas)
- \* CUIT (empresas)
- \* NÚMERO DE CLIENTE

La cuenta es personal e intransferible.

El Participante es responsable por:

- \* La veracidad de los datos informados
- \* El uso de su cuenta

## **7. DEFINICIÓN Y NATURALEZA DE LOS PUNTOS**

### **7.1 Definición**

Los "Puntos" son unidades digitales que EC asigna a los Participantes por sus operaciones comerciales.

### **7.2 Naturaleza**

Los Puntos:

- \* No tienen valor monetario
- \* No son canjeables por dinero
- \* No son transferibles, salvo autorización expresa de EC
- \* No son embargables

## **8. OBTENCIÓN DE PUNTOS**

Los Participantes acumularán Puntos mediante:

- \* Compras de productos
- \* Solicitudes de presupuesto que se conviertan en operaciones
- \* Acciones comerciales definidas por EC

EC determinará en cada momento:

- \* La relación entre monto de compra y Puntos
- \* Los productos o categorías que otorgan Puntos
- \* Los topes de acumulación

EC podrá modificar dichas condiciones en cualquier momento.

## **9. ACREDITACIÓN DE PUNTOS**

Los Puntos serán acreditados en la cuenta del Participante:

- \* Al momento de la operación o dentro de un plazo razonable
- \* Conforme disponibilidad de sistemas

En caso de discrepancia, prevalecerá el registro interno de EC.

## **10. CANJE DE PUNTOS**

Los Puntos podrán ser canjeados por:

- \* Productos
- \* Beneficios especiales

\* Promociones o acciones comerciales

Condiciones:

- \* El canje estará sujeto a disponibilidad
- \* EC definirá la cantidad de Puntos requerida
- \* Podrá existir modalidad "Puntos + dinero"

Los beneficios:

- \* No podrán canjearse por dinero
- \* No son transferibles
- \* Podrán tener condiciones específicas

"Los productos, premios, beneficios y/o servicios ofrecidos en el marco del Programa se encuentran sujetos a disponibilidad de stock al momento del canje. En caso de que alguno de ellos no se encontrare disponible, EC se reserva el derecho de sustituirlo por otro de similares características y/o valor, a su exclusivo criterio.

Dicha sustitución no generará derecho a reclamo, compensación ni indemnización alguna por parte del Participante."

## **11. VIGENCIA Y VENCIMIENTO DE LOS PUNTOS**

Los Puntos tendrán la siguiente vigencia:

- \* Los Puntos acumulados durante un año calendario (ejemplo: 2026) vencerán el 1 de enero del año siguiente (2027)
  - \* Los mismos deberán ser canjeados durante el mes de enero de ese año
  - \* Finalizado dicho plazo, los Puntos no utilizados caducarán automáticamente, sin derecho a reclamo
- Es responsabilidad del Participante controlar la vigencia de sus Puntos.

## **12. PROMOCIONES ESPECIALES**

EC podrá implementar promociones que:

- \* Otorguen Puntos adicionales
- \* Modifiquen temporalmente las condiciones del Programa
- \* Generen beneficios exclusivos

Estas promociones tendrán sus propias condiciones.

## **13. USO INDEBIDO**

Se considerará uso indebido, entre otros:

- \* Generación fraudulenta de Puntos
- \* Uso de múltiples cuentas
- \* Manipulación de operaciones

En tales casos, EC podrá:

- \* Suspender o cancelar la cuenta
- \* Anular los Puntos acumulados

\* Excluir al Participante del Programa

Sin derecho a compensación.

#### **14. SUSPENSIÓN O FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

EC podrá:

\* Modificar total o parcialmente el Programa

\* Suspenderlo temporalmente

\* Finalizarlo en cualquier momento

En caso de finalización, EC podrá establecer un plazo para el canje de Puntos.

#### **15. COMUNICACIÓN**

El Programa será comunicado a través de:

\* Sucursales

\* Canales digitales

\* Material promocional

\* Medios que ÉL considere adecuados

“Las imágenes utilizadas en las comunicaciones de EC Club son de carácter ilustrativo y no revisten carácter contractual. Los productos reales pueden presentar variaciones en sus características, diseño o accesorios.”

El presente Reglamento estará disponible para consulta.

#### **16. DATOS PERSONALES**

La adhesión al Programa implica la aceptación del uso de los datos personales para:

\* Administración del Programa

\* Acciones comerciales y promocionales

El tratamiento de datos se realizará conforme a la Ley 25.326.

El Participante podrá solicitar la baja de comunicaciones en cualquier momento.

#### **17. RESPONSABILIDAD**

EC no será responsable por:

\* Fallas técnicas

\* Interrupciones del sistema

\* Problemas de conectividad

\* Imposibilidad de uso del Programa por causas ajenas

#### **18. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los derechos del Programa, su nombre, marca, contenidos y materiales son propiedad exclusiva de EC.

## **19. ACEPTACIÓN**

La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación total del presente Reglamento.

## **20. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

El presente Reglamento se regirá por las leyes de la República Argentina.

Toda controversia será resuelta por los tribunales ordinarios de la Provincia de Córdoba.